DICTAMEN DE LA DOC Nº 90/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2017
"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80x6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.238 SAN BLAS" ID Nº 337.381.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Quince días de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80x6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.238 SAN BLAS" ID Nº 337.381*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 337.381, publicado el 20 de octubre de 2017.
El llamado fue ingresado el 21 de octubre de 2017, con número de expediente 333.631, fijándose la fecha de apertura para el 06 de noviembre.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	RANULFO AGUILERA GAVILAN	4221057	0974/555-390/0983/682-323	nathy.j@live.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 06 de noviembre de 2017, y Atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 2 (dos) sobres, presentado por los siguientes oferentes****:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	1513152-1	89.949.654	7.000.000	120 DIAS	1 AL 94
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	80008416-0	85.858.512	9.000.000	101 DIAS	1 AL 299

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales:

	SAN EXPEDITO CONSULTORA		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
	CUMPLE		CUMPLE	

CONCLUSIÓN:

Los Oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de Carácter sustancial.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Según Nota de fecha 06 de Noviembre de 2017 recepcionada en la misma fecha, fue solicitado presentar en el plazo de 24 horas los siguientes documentos:
** Planilla del personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la carta de invitación con sus correspondientes* ***Copias de Cédula de Identidad****.*
** Certificado d Origen Nacional.*

En fecha 07 de noviembre a las 07:28 fueron recepcionados los documentos solicitados.

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	X	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
V. Otros documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Balance General y Formulario 101 de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.014, 2.015 y 2.016);	X	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 2 años en construcciones de Edificios, Aulas Escolares, Reparación de Escuelas, etc (Presentar además 2 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X	
d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
f) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad		X
g) Certificado de Origen Nacional Expedido por la Autoridad Competente.	X	
	NO CUMPLE	

CONCLUSIÓN: *Utilizando Criterios previstos en el* ***Decreto Nº 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003".***

Inciso c) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, ***la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante****, y la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.*

El oferente presenta la Lista de Personal Propuesto para la Obra donde no figura ningún personal que sea domiciliado en el territorio de la Convocante, por lo que la oferta queda ***DESCALIFICADA.***

SAN EXPEDITO CONSULTORA

LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
V. Otros documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Balance General y Formulario 101 de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.014, 2.015 y 2.016);	X	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 2 años en construcciones de Edificios, Aulas Escolares, Reparación de Escuelas, etc (Presentar además 2 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que	X	

ABOG. LILIAN JOSEFA PORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).		
d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
f) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad	X	
g) Certificado de Origen Nacional Expedido por la Autoridad Competente.	X	
	CUMPLE	

CONCLUSIÓN

El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA** ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de invitación.

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**.

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80x6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESC. BÁS. Nº 7.238 SAN BLAS	La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC Nº 80008416-0,** la misma fue descalificada en procesos anteriores por lo que se evalúa la segunda oferta presentada por el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1, por un Monto Total de Gs. 89.949.654 (Guaraníes, ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro).**

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1, por un Monto Total de Gs. 156.960.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.**

Oferente adjudicado:	**SAN EXPEDITO CONSULTORA**
RUC Nº	**1513152-1**
Monto Total De La Adjudicación:	**Gs. 89.949.654 (Guaraníes, ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.